

**Acta de Sesión FIN-499/2021**

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las quince horas con quince minutos del día dieciséis de junio del año dos mil veintiuno.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón  
Directores Propietarios: Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín  
Antonio Juan Javier Martínez  
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

**Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-499/2021.  
**El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-498/2021 de fecha diez de junio del año dos mil veintiuno.  
**El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.**



**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1296/2021, de fecha 14 de junio de 2021, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 1 al 31 de mayo de 2021, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 1 al 31 de mayo 2021	(B) Monto solicitado del 1 al 31 de mayo 2021	(C) Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de mayo 2021	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de mayo 2021	(E) Monto total a cancelar
CAESS	289,042	\$ 1,387,545.77	\$ 1,387,545.77	\$ -	\$ 1,387,545.77
CLESA	231,280	\$ 1,106,853.41	\$ 1,106,853.41	\$ -	\$ 1,106,853.41
DEUSEM	42,221	\$ 202,466.10	\$ 202,466.10	\$ -	\$ 202,466.10
EEO	150,726	\$ 715,353.12	\$ 715,353.12	\$ -	\$ 715,353.12
DELSUR	181,387	\$ 878,630.77	\$ 878,630.77	\$ -	\$ 878,630.77
EDESAL	6,702	\$ 32,871.03	\$ 32,871.03	\$ -	\$ 32,871.03
B&D	521	\$ 2,495.72	\$ 2,495.72	\$ -	\$ 2,495.72
<b>Totales</b>	<b>901,879</b>	<b>\$ 4,326,215.92</b>	<b>\$ 4,326,215.92</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,326,215.92</b>

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el período del 1 al 31 de mayo 2021, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL  
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-499/2021

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 1 al 31 de mayo 2021	(B) Monto solicitado del 1 al 31 de mayo 2021	(C) Monto total confirmado por el CNE del 1 al 31 de mayo 2021	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 1 al 31 de mayo 2021	(E) Monto total a cancelar
CAESS	104	\$ 112,513.89	\$ 112,513.89	\$ -	\$ 112,513.89
CLESA	137	\$ 209,537.11	\$ 209,537.11	\$ -	\$ 209,537.11
DEUSEM	43	\$ 52,921.79	\$ 52,921.79	\$ -	\$ 52,921.79
EEO	118	\$ 153,576.61	\$ 153,576.61	\$ -	\$ 153,576.61
DELSUR	127	\$ 111,247.82	\$ 111,247.82	\$ -	\$ 111,247.82
<b>Totales</b>	<b>529</b>	<b>\$ 639,797.22</b>	<b>\$ 639,797.22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 639,797.22</b>

Los pagos descritos serán cubiertos con la fuente de financiamiento: 80.7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA - 2021.

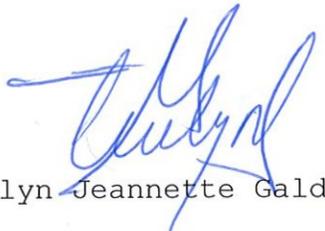
Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

**El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.**

Terminó esta sesión a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
María Ofelia Navarrete de Dubón

  
Antonio Juan Javier Martínez

  
Evelyn Jeannette Galdámez Marroquín

